

Expediente nº 29718/2022

Asunto: Convocatoria de subvenciones con el fin de minimizar el impacto económico causado por la Covid-19 sobre pymes, micropymes, autónomos y profesionales del municipio de Torre Vieja. Anualidad 2022.

Trámite: Requerimiento de documentación/alegaciones.

Relación de solicitudes en las que se ha observado la existencia de omisiones o irregularidades, por lo que, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, procede requerir a los interesados que a continuación se relacionan para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este informe en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja y web municipal (adl-torrevieja.es y torrevieja.es) completen o subsanen las faltas y/o acompañen la documentación requerida, así como para que presenten cuantas alegaciones estimen pertinentes, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá ser aportada a través de la sede electrónica, utilizando para ello el procedimiento de "Aportación de documentos", que encontrará en la pestaña de "CATÁLOGO DE TRÁMITES". El expediente al que se debe aportar la documentación es el 29718/2022.

NOTA: Las solicitudes presentadas de forma incompleta no serán computadas en el orden de presentación hasta que no queden presentadas de forma completa, es decir, instancia y documentación exigida en las presentes bases, por lo que, computarán como presentadas a partir del momento en que conste su completa presentación (Base décima, último párrafo).

SOLICITANTE	DNI/NIE/CIF	OMISIONES/IRREGULARIDADES.
JOSE RAMÓN GRANDE RODRÍGUEZ	***3220**	-No cumple con los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). No tiene el domicilio fiscal en Torre Vieja, sino en Guardamar del Segura.
RAMÓN LÓPEZ GIL.	***8362**	-Anexo I: no marca casilla de "Afección a la producción", requisito necesario para ostentar la condición de beneficiario de la subvención. -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No aporta informe de situación actual de alta en la Seguridad Social. -Anexo II. Hoja número 2 sin cumplimentar.
LOVES HAIRDERESSERS, S.L.	J42585018	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta informe



		de situación actual de alta en la SS de los dos socios que conforman la sociedad. -Anexo III. No marca casilla, tratándose de una sociedad civil, de no disolverse hasta haber transcurrido el plazo previsto en los artículos 9 y 65 LGS... -No se aporta contrato de alquiler, soporte documental de los gastos reclamados. -Debe aportarse informe de no deudas con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria (no autoriza su consulta)
GONZALO PRADERA DÍEZ	***9776**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 14-1-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019" -Anexo V. Mantenimiento de terceros. No figura sello de la entidad bancaria, ni se aporta certificado de la cuenta. -No se aporta certificado de no deudas con AEAT (no autoriza su consulta)
JAVIER CONDE LLANEZA	***6805**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (671.5) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-03-2019).
LEIRE COBOS MAESTRO	***8413**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-09-2019)
JOSÉ LUIS Y ÁNGEL MASÍA SOLER, C.B.	E03608841	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-04-2019 en Avda de los Marineros, 7; y de 19-6-2021 en C/ San Pascual, 204).
RAFAEL MARTÍNEZ NAVARRO	***0079**	- No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 20-12-2021), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado



		en los mismos meses en 2019"
GUARDERÍAS TORREVIEJA, S.L.	B53727897	-Debe regularizar su situación con la Seguridad Social. -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica, no se aporta Idc ni informe de situación actual en la SS del/de los administrador/es de la sociedad.
SALVAMARÍA S.L.	B54540950	-Anexo I firmado de manera manuscrita. Debe firmarse electrónicamente. -Anexo II firmado de manera manuscrita. Debe firmarse electrónicamente. -Anexo III firmado de manera manuscrita. Debe firmarse electrónicamente. -Debe aportarse informe de situación actual en el sistema de la SS de D. SALVATORE SCHINELLO, de acuerdo con la base décima primera, letra e)
ANDREA VIVIANA PONTE POGGI	****0992*	-De acuerdo con la base octava, debe aportar contrato de arrendamiento respecto de los gastos de alquiler del local de negocio relacionados en el Anexo II.
ESPECIALISTAS IMAGEN DENTAL TAC, S.L.	B42556506	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica, no se aporta Idc e informe de situación actual de alta en la SS del/ de los administradores de la sociedad. -El modelo de Anexo III "Declaración responsable" utilizado no corresponde a esta convocatoria.
LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RUBIO	***6899**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-12-2021), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019"
HECTOR RODRÍGUEZ RUBIO	***6393**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 05-06-2019).
ANTEJOPA, S.L.	B53983672	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (659.6) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 04-03-2021), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...)"



		haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019". -Los gastos consignados en el Aneo II, no cumplen con lo dispuesto en la base octava "(...) estar expedidos y pagados a nombre de la persona/entidad beneficiaria de la subvención".
SERGIO PRADES BOJ	***3040**	-El informe de situación actual en el sistema de la SS aportado no se corresponde con la persona solicitante de la ayuda, correspondiendo a C.J.P.B. (en situación de baja desde el 30-04-2022)
DMYTRO KHATONKA	****4807*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (255.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 26-07-2019). -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda.
JUANA BLANCA ROBLES RODRÍGUEZ	***7358**	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -En el Anexo III no se ha marcado la casilla correspondiente a las ayudas de mínimos.
QUALITY AUTO C.B.	E54959408	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (691.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 22-04-2021), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
LA ENCINA SERVICIOS TORREVIEJA, S.L.	B54821525	-Debe regularizar su situación con la Seguridad Social.
RAFAEL SERRANO GALINDO	***0659**	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -En el Anexo III no se ha marcado la casilla correspondiente a las ayudas de mínimos.
PELUQUERÍA ESTILOS ISABEL, S.L.	B53533451	-Anexo II. No figura firmado. No cumplimentados apartados b) y c) -DNI caducado de M^a Isabel.
JOSÉ VICENTE SALA GALÁN	***8120**	-Anexo I de solicitud. No se aporta. -Deben aportarse certificados de no deudas con AEAT y Seguridad Social. -Debe aportarse informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria.



VIZCAINO TORREVIEJA, S.L.	B54796404	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica, no se aporta Idc e informe de situación actual de alta en la SS del administrador de la sociedad. -No se aportan los documentos de gastos y acreditativos del pago.
MONIKA MARIA WALCZAK	****4136*	-Los Anexos I y II figuran firmados de manera manuscrita. Deben firmarse electrónicamente. -El Anejo III no figura firmado. -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda.
MANUEL FRANCISCO MARTÍ PASCUAL	***8463**	No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (969.6) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 06-07-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
MIGUEL GARCÍA TORREGROSA	***9574**	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -No se aportan los documentos de gasto y acreditativos del pago.
ELVIRA ENUTA MOMOIU	****7082*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 20-11-2019). -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -No se aporta el Anexo V de Mantenimiento de Terceros. -No se aporta contrato de arrendamiento, de acuerdo con la base octava y documentos de gasto acompañados a la solicitud.
CLUB DE TENIS TORREVIEJA	G03113180	-Las asociaciones están excluidas de la condición de beneficiarios en esta convocatoria, de acuerdo con la base séptima, número 2. -El documento de Mantenimiento de Terceros utilizado no se corresponde con el Anexo V de la convocatoria. -No se aporta documentación acreditativa de los poderes de la



		persona que presenta la solicitud, de acuerdo con la base décima primera, letra b).
ANTONIO JOSÉ FERRÁNDEZ SÁNCHEZ	***01914**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). Según certificado censal aportado la actividad económica se desarrolla en Callosa de Segura.
MARÍA TERESA GONZÁLEZ SÁEZ	***9563**	-Los Anexos I, II y III no figuran firmados. -El Anexo II no figura cumplimentado en sus apartados b) y c) -Debe aportarse informe de no deudas con la AEAT y Seguridad Social. -Debe aportarse informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria.
ANA ISABEL TAJUELO MÉNDEZ	***7005**	-No se aporta el DNI de la persona solicitante de la ayuda. -El Anexo III utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021).
MARÍA ELISA FERNÁNDEZ CARRASCO	***2857**	No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 04-02-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
IMPACTO, S.C.	J53919643	-El Anexo III utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021). -El Anexo V de "Mantenimiento de Terceros" no figura sellado por la entidad bancaria. -No se aporta contrato de arrendamiento para los gastos de alquiler solicitados, de acuerdo con la base octava. Tampoco los documentos acreditativos del pago de los gastos de alquiler, según modalidad de pago realizada (transferencia bancaria) -Debe aportarse certificado de no deudas con la AEAT. No ha podido verificarse pese a la autorización dada, figurando como pendiente de estudio.
ENCARNACIÓN DUART GRAU	***5330**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). Según certificado censal aportado la actividad económica se desarrolla en Callosa de Segura.



MARÍA JOSÉ DOLÓN BERNA	***9291**	-Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CASES	***8812**	-Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
CARLOS ENRIQUE VERA SIERRA	***1620**	-Incumplimiento de lo dispuesto en la base décima primera, letra f). El número de cuenta consignado en el Anexo V no coincide con el número de cuenta consignado en el Anexo I de solicitud. -No se aporta el DNI de la persona solicitante de la ayuda, de acuerdo con la base décima primera, letra a) -En el Anexo III sobre declaraciones responsables no se ha marcado la casilla referente a "Que la persona solicitante de esta ayuda no ha recibido otras ayudas y subvenciones por parte de otras entidades, que aisladamente o en su conjunto, superen el coste de la actividad económica subvencionada"
ENIKO TEGLAS VERES	***9228**	-Debe aportar justificantes acreditativos del pago de las cuotas de autónomo correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 (domiciliación de pago. Cargo)
MERCEDES MURCIA JUAREZ	***6673**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). Según certificado censal aportado el domicilio fiscal no figura en Torre Vieja, sino en la localidad de Rojales.
REINER ROLAND SCHULZ-LOOS	****5424*	-Debe regularizar su situación con la Seguridad Social.
JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ MACIA	***6317**	-Incumplimiento base décima primera, letra a). No aporta DNI.
JAIR ARMANDO RONDON VASQUEZ	****3057*	-De acuerdo con la base octava, debe aportar declaración responsable sobre que el vehículo adquirido se encuentra 100% afecto a la actividad económica. -Debe aportar documento acreditativo del pago semestral (agosto'21 y febrero'22) del seguro del vehículo afecto a la actividad económica.
NIETO QUILON, S.L.	B54662903	-Se aporta un certificado censal que no corresponde a la entidad solicitante de la ayuda, sino a Divina Elite Cosmetics, S.L. -No se aportan los documentos acreditativos del pago realizado de los gastos (se ha aportado dos veces el documento Anexo V "Mantenimiento de Terceros").
TOMÁS MIRETE PEÑALVER	***0996**	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -No se aporta el Anexo II. -No se aportan documentos de gasto.



		-Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
BAR RESTAURANTE HERNÁNDEZ 2006, S.L.	B54089305	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica, no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona administradora de la sociedad. -Anexo III. No se ha marcado la DR siguiente: "Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas."
DIVINA ELITE COMSTECIS, S.L.	B54977822	-Debe aportarse contrato de arrendamiento que ampare los gastos de alquiler correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2022. El contrato aportado perdió su vigencia el 15 de marzo de 2022, sin que proceda prórroga alguna (cláusula segunda). -Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
AHMAD ABADI HENDID JAMI	****12179*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (672.3) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 28-03-2022), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARCOS	***0514**	-Anexo II. No figura firmado. No cumplimentado apartado b) del anexo.
MATÍAS PASCUAL, S.L.	B53328738	- No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (651.6) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-04-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
JOSEFA MARTÍNEZ GILABERT	***6930**	-El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021).
DATA PROTECT PLUS, S.L.	B42577791	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica, no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la/s persona/s administradora/s de la

		sociedad.
CHE LOCO O.E.	E42601047	-De acuerdo con la base octava, debe aportar contrato de arrendamiento respecto del gasto de alquiler relacionado en el Anexo II.
CRISTIAN LORENZO ALARCÓN	***7171**	-Debe aportar documento acreditativo del pago del recibo de seguro de responsabilidad civil del local de negocio. -Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
OLAF REICH	****0225*	-Anexo II. No se aporta. -Anexo III "Declaración Responsable". No se marca la DR siguiente: "Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas."
JOSE ANTONIO MATEO GUERRERO	***6479**	-Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
ARUNAS ROPEIKA	****2118*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). Según certificado censal aportado la actividad económica se desarrolla en Orihuela. -Como persona física (autónomo) no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la subvención, de acuerdo con la Base décima primera, letra e). -El Anexo V "Mantenimiento de Terceros" no figura sellado por la entidad bancaria. -Debe regularizar su situación con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. Mantiene deuda.
XOAN CASAL PEÑEIRO	***1562**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (671.5) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-08-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019". -Anexo I de solicitud. No se marca el apartado "Afección a la producción". -El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021). -Como persona física (autónomo) no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la subvención, de acuerdo con la



		Base décima primera, letra e)
TATIANA AKCHURINA	****1566*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (834) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-03-2022), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
VERA ZHIDKIKH	****7783*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (972.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-11-2021), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
ASIAN YOKU, S.L.	B54915160	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica no se aporta el Idc ni el informe de situación actual de alta en la SS de la/s persona/s administradora/s de la sociedad. -Anexo III "Declaración Responsable", no se ha marcado la DR correspondiente a ayudas de mínimos. -Debe aportarse informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria (no autoriza consulta).
LEILA ZURASHVILI	****8196*	-El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021). -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona física (autónoma) no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la subvención. -Debe aportar informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria (no autoriza consulta)
KARIN ALICE KARLSEN	****4399*	-El certificado censal aportado figura incompleto. -El Anexo II no figura firmado.
LEONOR FERRERO MIELGO	***5780**	-El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021). -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona física



		(autónoma) no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la subvención. -Anexo II. El apartado b) no se encuentra correctamente cumplimentado. -Debe aportarse informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria (no autoriza consulta).
STOIL PETROV HADZHIPETEV	****2455*	-Anexo V "Mantenimiento de Terceros" sin sellar por la entidad bancaria. -No se aportan los documentos de gasto y acreditativos del pago. -Debe regularizar su situación con la Seguridad Social. -Anexo II. Sin cumplimentar adecuadamente el apartado b).
JINYAN ZHOU XIA	***8084**	-El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021).
GIULIA MARKARYAN	****0879*	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona física (autónomo) no se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la subvención. -El Anexo III "Declaración Responsable" utilizado y aportado no se corresponde con el de la presente convocatoria (Se aporta un modelo de anexo correspondiente a la convocatoria de 2021). -Debe regularizar su situación con la Seguridad Social.
IRON FAN, S.L.	B53997888	-Incumplimiento de la base décima primera, letra e). Siendo persona jurídica no se aporta el IdC ni el informe de situación actual de alta en la SS de la/s persona/s administradora/s de la sociedad.
KENZA NAJI TAHIRI	***5202**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (663.3) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-03-2022), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
MERIEH NAJI TAHIRI	***9014**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (663.9) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-07-2021), no pudiendo con ello cumplir con el



		requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
JOSÉ GARRE BASTIDA	***1849**	-Incumplimiento de la base décima primera, letra d). No se aporta certificado actualizado de situación censal. -Incumplimiento de la base décima primera, letra e). No se aporta el informe de situación actual de alta en la SS de la persona solicitante de la ayuda. -Anexo III "Declaración Responsable". No se marcan las casillas correspondientes a las DR "Que la persona solicitante de esta ayuda no ha recibido otras ayudas y subvenciones por parte de otras entidades, que aisladamente o en su conjunto, superen el coste de la actividad económica subvencionada." Y "Que el solicitante no ha presentado solicitud de subvención por la misma actividad y para la misma finalidad en otra entidad local." -Anexo II. Apartado b) sin cumplimentar. -Anexo I Solicitud. Faltan apartados por cumplimentar (epígrafe IAE, CNAE, por ejemplo). No se ha marcado la casilla con denominación "Afección a la producción" -No se aportan los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT y Seguridad Social (No autoriza consulta) -Debe aportarse informe de no deudas con Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria (no autoriza consulta).
EL BACHIR NAJI TAHIRI	***5202**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (663.3) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 04-02-2022), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
JUAN PEDRO GARCÍA ALARCÓN	***1865**	Solicitud de subvención formalizada fuera del plazo habilitado para ello, concretamente el 23-7-2022, 20:02 horas.
KONIGIN TORREVIEJA SL	B42626978	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (932.1) no es anterior al 1 de enero de 2019



		(concretamente, es de 11-02-2019), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
VICTOR MANUEL ALMIRA RODRIGUEZ	***9864**	- Debe aportarse informe de situación actual en el sistema de la SS de D. VICTOR MANUEL ALMIRA RODRIGUEZ, de acuerdo con la base décima primera, letra e) - Debe presentar el Anexo II ya que el que presenta está escaneado. - Debe de presentar las facturas y justificantes de pago, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava.
JOSE DIAZ ARENAS	***9091**	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (662.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 16-09-2019), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
VICENTE CANO MARTINEZ	***1090**	- Debe presentar los recibos bancarios que acrediten el pago de las cuotas de autónomos imputadas a la subvención tal y como establece la base octava B).
MARIA DEL CARMEN VEGA RIVERA -	***3308**	- Debe de aportar certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria ya que a pesar de estar autorizado, no se ha podido obtener.
ANA ISABEL ESPINOSA IMBERNON	***9591**	- La base OCTAVA B establece que todos los gastos para tener la condición de subvencionables, deben de estar expedidos y pagados a nombre de la persona beneficiaria de la subvención. Aporta cuotas de autónomos que no son subvencionables por no estar expedidos a nombre del beneficiario.
OMAR ELMALEQ	****4506*	-Debe regularizar su situación con LA Hacienda Pública Municipal.
ANDRES NORTE SL	B54739388	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (861.1) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 01-05-2022), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
MARIA NATALIA GOMEZ MERCADER	***5671**	-Debe de presentar el Anexo III debidamente firmado electrónicamente. El Anexo presentado la firma no es



		válida
MANUEL ALBERTO CEREZUELA SERER	***9260**	- Debe aportar informe de no deudas con el Ayuntamiento/Suma Gestión Tributaria. En el Anexo I presentado no autoriza al Ayuntamiento a obtener el certificado de estar al corriente ni tampoco lo aporta. - Debe aportarse informe de situación actual en el sistema de la SS de D. MANUEL ALBERTO CEREZUELA SERER, de acuerdo con la base décima primera, letra e)
EVA MARIA HERNANDEZ PIZANA	***6480**	- Según Anexo I solicita subvención para la actividad de peluquería (972.2) y presenta certificado de situación censal donde no está dada de alta en dicha actividad. - Debe regularizar su situación con la Hacienda Pública Municipal.
TORREHOGAR SL	B03462314	- Debe de presentar Anexo I debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. - Debe de presentar Anexo II debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. - Debe de presentar informe de situación del código de cuenta de cotización conforme a lo establecido en la base décima primera, letra e). - Debe de presentar informe de situación actual del/ de los administrador/es de la sociedad conforme a lo establecido en la base décima primera, letra e). - Debe de presentar los justificantes de pago, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava. - Debe de presentar certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente ala Hacienda Municipal. El certificado de SUMA presentado es más restringido ya que solo afecta a los tributos cuyo gestión tenga delegada el Ayuntamiento en el organismo autónomo provincial
JOSE FERNANDEZ ARAGON	***9716**	- Debe de presentar los Anexos debidamente cumplimentado y firmados electrónicamente. - Debe de presentar los justificantes de pago, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava. - Debe regularizar su situación con la Hacienda Pública Municipal.
SERGIO GIMENEZ GRACIA	***9748**	- Debe de presentar Anexo I debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. - Debe de presentar informe de situación actual del trabajador

		conforme a lo establecido en la base décima primera e). -De acuerdo con la base octava, debe aportar contrato de arrendamiento respecto del gasto de alquiler relacionado en el Anexo II.
AMANDAPROPERTIES SPAIN SL	B54694211	- Debe de presentar el Anexo II cumplimentado y firmado electrónicamente. El Anexo presentado ha sido escaneado. - Debe de presentar informe de situación actual del/ de los administrador/es de la sociedad conforme a lo establecido en la base décima primera e). - Debe regularizar su situación con la Hacienda Pública Municipal.
TERESA PALOMO DLUGI	***9563**	- Debe presentar los recibos bancarios que acrediten el pago de las cuotas de autónomos imputadas a la subvención tal y como establece la base octava B).
JAVIER VIUDES PERELLO	***4456**	- Debe presentar los recibos bancarios que acrediten el pago de las cuotas de autónomos imputadas a la subvención tal y como establece la base octava B).
SIMONE SOUZA DA SILVA	****4901*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (972.1) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 06-08-2019), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
VALENTINA GEORGANGEOPOL	****9728*	-No cumple con todos los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letras a) y b). El inicio de la actividad económica por la que se solicita la ayuda (673.2) no es anterior al 1 de enero de 2019 (concretamente, es de 04-12-2020), no pudiendo con ello cumplir con el requisito/condición de la letra a) "(...) haya sido igual o inferior al promedio mensual facturado en los mismos meses en 2019".
BERNARDO MENGUAL FRUCTUOS	***0599**	- Debe de presentar informe de situación actual del trabajador conforme a lo establecido en la base décima primera e). - Debe de presentar los justificantes de pagos de las facturas, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava. - Debe de presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. - Debe de presentar certificado de estar



		al corriente con la seguridad social y con la hacienda municipal. No han sido aportados y no autoriza al Ayuntamiento a obtenerlos.
EL SAGALICO CB	E53712659	- El Anexo I no ha sido presentado. Debe presentar el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.
LISA SCHINELLO ZABATTA	***2581**	- El Anexo III no ha sido presentado. Debe presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. - En el Anexo I no ha sido marcada la casilla de "Afección a la producción". - En los recibos de pagos de las facturas de asesoría, no se puede acreditar quien realiza el pago dado que sólo aparecen los 4 últimos dígitos de la cuenta bancaria. - En los recibos bancarios del préstamo, no se puede delimitar que parte corresponde a intereses y que parte a amortización del préstamo. - Conforme a lo establecido en la base octava B) no presenta Declaración Responsable del solicitante de la ayuda sobre que el vehículo adquirido se encuentra 100% a la actividad económica.
ALOJAMIENTOS CANO, S.L.	B53993846	- Debe de presentar informe de situación actual del/ de los administrador/es de la sociedad conforme a lo establecido en la base décima primera e). - Debe de presentar las facturas y justificantes de pagos, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava.
MARIA DEL CARMEN HUERTAS SATOCA	***6881**	- Debe de presentar informe de situación actual del trabajador conforme a lo establecido en la base décima primera e). - La base OCTAVA establece que todos los gastos deben estar expedidos y pagados a nombre de la persona / entidad beneficiaria de la subvención. Las cuotas de autónomos de junio de 2021 a octubre de 2021 no se pueden acreditar que hayan sido pagados por la solicitante de la subvención ya que no aparece como titular de la cuenta por la que han sido pagados. - Conforme a lo establecido en la base octava B) no presenta Declaración Responsable del solicitante de la ayuda sobre que el vehículo adquirido se encuentra 100% a la actividad económica.
GRAN BAZAR EL ZOCO SL	B54996293	- Debe de aportar el NIF de la entidad tal y como establece la base décimo primera. - Debe de presentar el Anexo II

		debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. El Anexo II presentado ha sido escaneado.
MARIA ANTONIA JUSTICIA RICO	***5584**	-No cumple con los requisitos para ser beneficiario. Incumplimiento de la base séptima, letra c). No tiene el domicilio fiscal en Torre Vieja.
VIGRA CONFORT, SL	B02232619	- Debe de regularizar su situación con la Seguridad Social.
JOSE LUIS MONTESINOS FERNANDEZ	***8689**	- La base OCTAVA establece que todos los gastos deben estar expedidos y pagados a nombre de la persona / entidad beneficiaria de la subvención. Las cuotas de autónomos solo son válidas, las del solicitante.
MARIA DEL PILAR SANCHEZ MELGAREJO	***8889**	- Debe de presentar el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. El Anexo ha sido escaneado.
NORBY ARCE ARANGO	***0796**	- Debe de presentar informe de situación actual del trabajador conforme a lo establecido en la base décima primera e). - Debe de presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. El Anexo II presentado ha sido escaneado. - Debe de presentar las facturas y justificantes de pagos, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava. Las facturas de asesoría no han sido presentadas
AMIR OMAR CHARCHAFI YANTORNO	***4678**	- Relaciona dos facturas de alquiler en el Anexo II pero solo presenta una factura de alquiler duplicada. - Debe regularizar su situación con la Hacienda Pública Municipal. Mantiene deuda.
DARIUS MISEIKIS	****1534*	- Debe de presentar informe de situación actual del/ de los administrador/es de la sociedad conforme a lo establecido en la base décima primera e). - Debe de presentar las facturas y justificantes de pagos, tal y como establece la base décimo primera, letra g) relacionado con la base octava. Correspondiente a los gastos de asesoría y seguro del vehículo no han sido aportados.
DYADYA VANYA, SL -	B54960117	- Las cuotas de autónomos no es gasto subvencionable. Todos los gastos para tener la condición de subvencionables deberán, de manera indubitada, responder a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada y estar expedidos y pagados a nombre de la persona/entidad beneficiaria de la subvención.
FERMIN CASTILLO HERRERA -	***6092**	- Debe de presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado

		electrónicamente. En el Anexo III presentado es el Anexo II repetido. - Debe de presentar Certificado de no deudas con la Agencia Tributaria. En el Anexo I no autoriza al Ayuntamiento a obtenerlo ni lo aporta. - Debe de presentar Certificado de no deudas con la Hacienda Municipal. En el Anexo I no autoriza al Ayuntamiento a obtenerlo ni lo aporta. - Debe de aportar informe de situación actual en el Sistema de la Seguridad Social tal y como establece la base décimo primera.
--	--	--

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.